

Dra. Ruth Ortega Ortiz  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA NO.

2014-1-01-12-P 1843

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS

OTORGADA POR:

CORPOVIAJES CIA LTDA

CUANTÍA: \$12.400,00

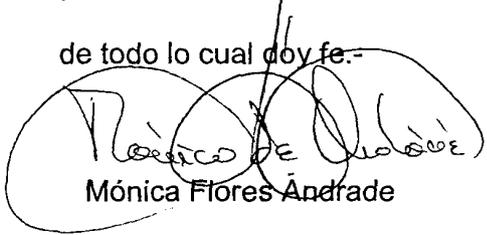
\*\*\*\* CV \*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **lunes, veinte y siete de enero de dos mil catorce**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**. Comparece a la celebración de la presente escritura Mónica Flores Andrade en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CORPOVIAJES CIA LTDA**, de acuerdo a los documentos que se agregan. La compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identificación de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo *sírvase incorporar una* de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "**CORPOVIAJES CIA LTDA.**", "Al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparen a la celebración de la presente escritura La Sra. Mónica Flores Andrade en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía conforme lo demuestra su nombramiento que adjunto como documento habilitante.

La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA. ANTECEDENTES. A) La Compañía **"CORPOVIAJES CIA LTDA."**. Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero de Cuenca, el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número trescientos diez y ocho, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis. B) La Junta General de socios de **"CORPOVIAJES CIA LTDA."**. reunida en esta ciudad el diez y ocho de diciembre del dos mil trece, resolvió aumentar el capital, cambiar e valor de las participaciones y reformar los estatutos, en los términos señalados en el acta respectiva que se adjunta como documento habilitante. TERCERA DECLARACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Uno. El Representante Legal declara aumentado el capital. Dos. El Representante Legal declara elevado el valor de las participaciones a Un dólar de los Estados Unidos de América. Tres. A consecuencia del aumento de capital se reformará el estatuto en su artículo Quinto, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de trece mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trece mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una." Cuatro. Declara bajo juramento que la compañía a la que representa no tiene contratos vigentes con ninguna institución del Estado. CUARTA CUANTIA: La cuantía es DOCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, Señor Notario, Se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su validez. Atentamente, Dr. Marcelo Coello Muñoz. Abogado Matrícula dos mil seiscientos once. C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones

Dra. Ruth Ortega Ortiz  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN CUENCA

constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Mónica Flores Andrade

010176201-1



Dra. Ruth Ortega Ortiz  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN CUENCA

1

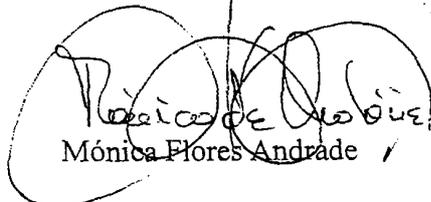
03  
Dra. Ruth Ortega Ortiz  
NOTARIA DECIMO SECTOR  
DEL CANTON CUENCA  
CORPO  
VIAJES

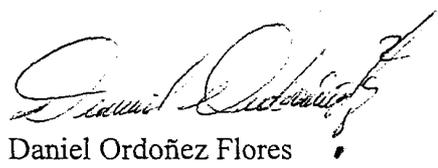
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA  
COMPAÑIA "CORPOVIAJES CIA LTDA."**

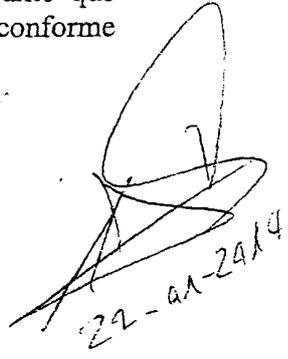
En la ciudad de Cuenca, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, a los 18 días del mes de diciembre de dos mil trece, a las quince horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal los señores: Mónica Flores Andrade y Daniel Ordoñez Flores; quienes representan el ciento por ciento del capital de la compañía "CORPOVIAJES CIA LTDA.", Preside la junta por disposición de los socios el Sr. Daniel Ordoñez Flores y actúa como secretaria por disposición de junta la Sra. Mónica Flores Andrade; y resuelven de manera unánime reunirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar los siguiente punto del orden del día:

1. **Aumento de Capital.**- Por disposición de la presidencia se pasa a tratar el punto del orden del día, y se plantea a consideración de la junta general, que se proceda a aumentar el capital en doce mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$12.400,00), haciendo el aumento mediante compensación de créditos usando para esto el valor que consta en la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones por el valor de doce mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$12.400) . Se conoce también la junta el cuadro de integración de capital. Se somete a Votación la solicitud antedicha y con el voto unánime del capital se autoriza el aumento de capital de la compañía.
2. **Cambio del valor de las participaciones:** Toma la palabra el Sr. Daniel Ordoñez, y mociona que se eleve el valor nominal de las participaciones de 0,04 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a Un Dólar de los Estados Unidos de América (Usd 1,00). Se somete a votación y por unanimidad se aprueba esta solicitud.
3. **Reforma de los Estatutos.**- En virtud del aumento resuelto se aprueba la reforma del artículo pertinente al capital el mismo que dirá : ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de Trece mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trece mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Se dispone que se emita la certificación correspondiente. Sin tener otro asunto que tratar, termina la junta, firmando para su constancia todos los concurrentes, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

  
Mónica Flores Andrade

  
Daniel Ordoñez Flores

  
22-01-2014

Sucre 6-49 entre Borrero y Hno. Miguel  
Teléfono: 847 269 - 847 270  
Fax: (593-7) 842 464  
E-mail: corpoviajes@yahoo.com  
CUENCA - ECUADOR



AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

0777



Cuenca, 07 de Mayo del 2012.

Señora  
Mónica Flores Andrade ✓  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que la Junta General de Socios de "CORPOVIAJES CIA LTDA", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirle para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de dicha sociedad, por el periodo de DOS AÑOS.

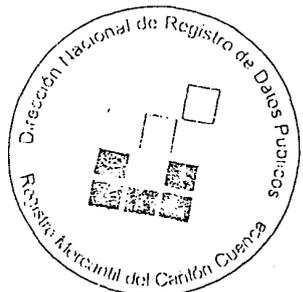
La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 29 de Octubre de 1996, ante el señor Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 15 de Noviembre de 1996, con el N° 318.

En su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía usted ejercerá la representación legal, judicial de la sociedad, siendo sus principales deberes y atribuciones los consignados en el estatuto social.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de instrumento suficiente para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Muy atentamente,

Patricio Ordóñez Penaherrera  
PRESIDENTE



Acepto el cargo conferido y prometo desempeño fiel y legalmente.

Cuenca, 07 de Mayo del 2012.

Mónica Flores Andrade  
CC no. 010176201-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 971 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 14 MAYO 2012  
  
La Registradora Mercantil

re 6-49 entre Borrero y Hno. Miguel  
s: 847 269 - 847 270  
: (593-7) 842 464  
ail: corpoviajes@yahoo.com  
ENCA - ECUADOR



AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA CORPOVIAJES CIA LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL
✓ FLORES ANDRADE MONICA	450	8.796,00	8.796,00	9.246,00
✓ ORDOÑEZ FLORES DANIEL	150	3.604,00	3.604,00	3.754,00
<b>TOTAL</b>	<b>600,00</b>	<b>12.400,00</b>	<b>12.400,00</b>	<b>13.000,00</b>

*[Handwritten signature]*  
 Daniel Ordoñez Flores

*[Handwritten signature]*  
 Ecop. Carlos Rivera B.  
 Presidente de la Compañía

DTA. Ruth Ortiz Orta  
 SECRETARIA DE LA COMPAÑIA  
 DEL CANTON CUELLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 010176201-1

FLORES ANDRADE MONICA CATALINA

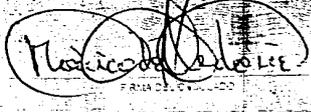
AZUAY/CUENCA/SAN ELIAS

DE JULIO 1961

REG. AC. N. 003-0064 01723 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1961




EQUATORIANO \*\*\*\*\* V214414222

CASADO IVAN PATRICIO ORDONEZ P

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JULIO FLORES HIDALGO

EUFEMIA ANDRADE

CUENCA

14/03/2003

14/03/2015

REN. 43983



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024

024 - 0153 0101762011

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FLORES ANDRADE MONICA CATALINA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0

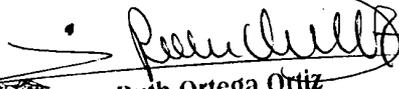
PROVINCIA CUENCA EL VECINO -

CANTÓN PARRACUJA ZONA



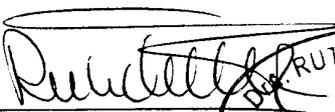
1. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y  
SELLO, EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

  
Dra. Ruth Ortega Ortiz  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN CUENCA



Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura que consta de esta copia he  
sentado razón de haber sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca,  
mediante resolución número SC.DIC.C.14.0 0112 de 12 de febrero del 2014.  
Cuenca, 14 de febrero de 2014

  
Dra. Ruth Ortega Ortiz  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN CUENCA



Doy fe: Que al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta compañía, celebrada en la Notaria Tercera, en fecha 29 de Octubre de 1996, he sentado razón de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que con esta escritura, se realiza. Aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. SC.DIC.C.14.0112 de fecha 12 de Febrero del 2014. Cuenca, 17 de Febrero de 2014

  
 Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR

 Dra. Sandra Peñaherrera Calle  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
CUENCA - ECUADOR



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 2313

07

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE:	1597
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	147
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101762011	FLORES ANDRADE MONICA CATALINA	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.14.00112
FECHA RESOLUCIÓN:	12/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPOVIAJES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2



Nº 090346

# Registro Mercantil de Cuenca

Cuántía	12400,00
Capital	13000,00

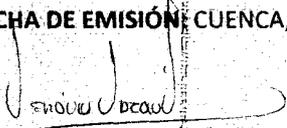
08

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

  
**MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

